

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el expediente informando que la EPS Comfenalco dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2023



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Oficial Mayor



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos veintitrés (2023).

| | |
|--------------|--|
| Auto: | 2314 |
| Actuación : | Nulidad Testamento |
| Causante: | Ismenia Perlaza de Sánchez |
| Demandante : | Luis Carlos Perlaza Salas |
| Demandado: | Julio Cesar Acevedo Ávila Juliana Andrea Echeverry Piedrahita |
| Radicado: | 76-001-31-10-001-2018-00396-00 |
| Providencia: | Requiere partes |

Se avizora en el canal digital del despacho que la EPS COMFENALCO VALLE, a través de la Analista de Gestión Documental, YOVAN GUERRERO MAIGUAL, con relación a la Historia Clínica de la señora ISMENIA PERLAZA DE SÁNCHEZ, informa que esa entidad no está a cargo de la custodia de las historias clínicas, por lo que se debe hacer la solicitud directamente al correo electrónico historiasclincascvull@gmail.com, ya que es un externo quien las está custodiando.

Así, mismo informa que es la IPS encargada de la prestación de los servicios de salud requeridos por los usuarios, la encargada de generar y custodiar su historia clínica y no las EPS, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución 1995 de 1999 proferida por el Ministerio de Salud.

Teniendo en cuenta lo informado por la EPS COMFENALCO, se remitirá nuestra solicitud de historia clínica de la causante ISMENIA PERLAZA DE SÁNCHEZ al canal digital informado por la EPS COMFENALCO a través del Analista de Gestión Documental.

Por lo anterior el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali,

DISPONE:

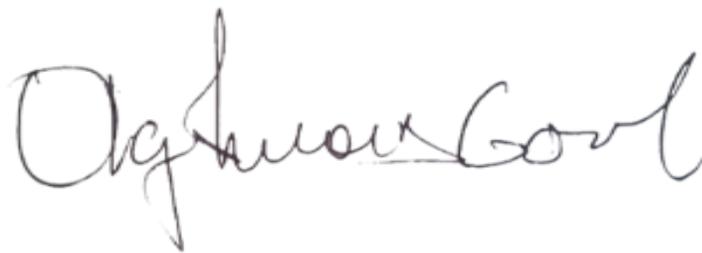
PRIMERO: INCLUIR la información remitida por el Analista de Gestión Documental YOVAN GUERRERO MAIGUAL de COMFENALCO VALLE EPS.

SEGUNDO: SOLICITAR la historia clínica de la causante ISMENIA PERLAZA DE SÁNCHEZ, al canal digital informado por el analista de Gestión Documental, esto es historiasclincasccvull@gmail.com.

2.1. Una vez se obtenga la respuesta correspondiente se procederá a continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

| |
|---|
| JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 170 EN LA FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La secretaria,  LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN |
|---|